

La dirección regional define aspectos clave de la evaluación, como el término anticipado de un proyecto:

El poder de los “mandos medios” en el SEA y la disparidad de criterios con el nivel central

JOAQUÍN AGUILERA R.

La remoción del director regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Antofagasta, instancia a cargo de tramitar la autorización del megaproyecto Central Paposo de Colbún, profundizó las dudas respecto a la disparidad de criterios entre el nivel central de la entidad ambiental y sus “mandos medios”. El desarrollo del proyecto, valorado en US\$ 1.400 millones, fue suspendido por la propia empresa a cargo, luego de que el SEA regional determinara su término anticipado en dos oportunidades, por supuestas inconsistencias en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que la firma calificó como “poco coherente” y con “errores formales”.

El propio ministro de Hacienda, Mario Marcel, reconoció que este caso hace patentes los problemas a resolver en la institucionalidad ambiental, y afirmó que “uno lo que esperaríamos es que se traten de corregir esos problemas para que el proyecto siga adelante, cumpliendo con los estándares internacionales que el país ha establecido. También ocurre que a veces hay funcionarios o unidades a los que se les pasa un poco la mano en estos procedimientos”, dijo en radio Pauta.

Este reclamo ya se había escuchado desde el empresariado, cuando el presidente de la Confederación de la Producción y

Tras la cuestionada tramitación que derivó en la suspensión de un megaplan de Colbún, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, admitió que “hay funcionarios o unidades que se les pasa un poco la mano en estos procedimientos”.

del Comercio (CPC), Ricardo Mewes, habló de “activistas” en las entidades a cargo de destruir proyectos de inversión. También lo manifestó el expresidente del Banco Central Vittorio Corbo, que en entrevista con “El Mercurio” planteó que “la gente cree que con cambios legislativos se arregla (la “permisología”); eso ayuda, pero lo que más se requiere es una actitud. Lo que estamos viendo hoy día es que muchos proyectos se paran por los mandos medios”.

Las atribuciones

En la estructura de la evaluación ambiental de un proyecto hay varios procesos clave, donde la dirección regional tiene un criterio predominante. Por ejemplo, para que una iniciativa ingrese a trámite en el SEA lo primero que requiere es un test de

REFORMA
 La reforma al SEIA ya fue aprobada en su idea de legislar por el Senado.

admisibilidad sobre los aspectos formales de la Evaluación (EIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según corresponda, lo que es competencia exclusiva de la autoridad regional.

Pero las dificultades suelen concentrarse en la segunda etapa, como fue el caso de Colbún,



Colbún acusó un procedimiento “poco coherente” y con “errores formales” en el trámite del proyecto Central Paposo.

cuando la entidad considera que hace falta información relevante y esencial, que no es susceptible de subsanar, y se determina el término anticipado del proyecto. En este caso, para Jorge Cash, gerente de Medio Ambiente de Urbano Proyectos y jefe de la división jurídica del Ministerio del Medio Ambiente en el segundo gobierno de la ex-presidenta Michelle Bachelet, esa información era abordable y “se incurre en una doble exageración y desproporción. Por una parte, al poner término an-

tipicado al procedimiento sin mayor fundamento y, por otra, en solicitar la renuncia de la autoridad regional”.

Otra exautoridad ambiental, que prefiere mantener su identidad bajo reserva, sostiene que si bien la atribución formal es exclusiva del nivel regional, “en la práctica, sabemos que esas decisiones siempre pasan por el nivel central”. En este sentido, el socio de Moreno, Sáez y Avilés Abogados, José Adolfo Moreno —que fue director regional del SEA Antofagasta—, precisa que

los “mandos medios” también se guían por las disposiciones de la conducción nacional. “El SEA ha hecho un esfuerzo relevante a través de la dictación de guías y capacitaciones públicas para poder explicar a diversos actores el proceso de evaluación ambiental y así uniformar criterios”, explica, aunque advierte que dichos lineamientos pueden “rigidizar” ciertas decisiones.

Los expertos también apuntan a “áreas grises” como las consultas de pertinencia, la participación ciudadana y consulta

indígena, donde observan criterios disímiles entre las direcciones regionales y la nacional. Cristóbal de la Maza, exsuperintendente del Medio Ambiente y académico de la USS, opina que “determinar qué impactos son significativos, o determinar cuáles son medidas de mitigación, compensación o reparación idóneas, son temas que tienen un amplio espacio de subjetividad. No obstante, aquí hay algo más; en este Gobierno se aprecian descoordinaciones mayores, entre la alta dirección y los equipos, a las usuales. Son evidentes las diferencias de criterio”.

Cambio al SEIA

En la comisión de Medio Ambiente del Senado avanza el proyecto de ley para reformular el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuyo foco es precisamente disminuir la discrecionalidad política del mismo. Uno de los cambios en ese sentido es incorporar una comisión de Reclamación, con integrantes nombrados vía ADP, para reemplazar al Comité de Ministros y su símil regional, las Coeva. El senador Sergio Gahona (UDI), que preside la comisión, ejemplifica que “se introduce la posibilidad de presentar un recurso jerárquico ante el director ejecutivo del SEA cuando se dicta una resolución de término anticipado. De haber existido esta herramienta, Colbún habría podido elevar su caso al nivel central”.